



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 03-LRE
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
22 DE ENERO DE 2026

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, siendo las once horas con treinta y nueve minutos (11h39) del día **jueves, 22 de enero de 2026**, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Efrén Palacios Zumba	Decano
2	PhD. Fabricio Ortiz Aldean	Vocal Principal Docente
3	PhD. César Vásconez Rubio	Vocal Principal Docente
4	Ing. Wilson Bolívar Peña Parker	Representante Principal de los Empleados y Trabajadores

Y con la participación de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Luis Noroña Casa	Subdecano
2	MSc. Jenny Martínez Benítez	Directora de Posgrado
3	PhD. Norma Ortiz Bravo	Directora Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
4	PhD. Nelson Otañez Enríquez	Director de Entrenamiento Deportivo
5	PhD. Nelson Otañez Enríquez	Presidente Aso Profesores FCF
6	MSc. Paulina Chamorro Panchis	Presidenta Aso Servidores y Trabajadores FCF

Una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, conforme lo indicado por la Secretaria Abogada, Magister Liliana Reyes Estrada, quien actúa como Secretaria del Consejo.

El señor Decano pone a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación de las Actas Nro. 01 de la Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2026 y Nro. 02 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 14 de enero de 2026.
2. Seguimiento a Resoluciones del Último CD.
3. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
4. Propuesta Unidad Universitaria de Actividad Física, Deportes y Recreación.
5. Revisión Convenios Interinstitucionales.
6. Comunicaciones aprobadas Ad Referéndum.
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Asuntos Varios.



DESARROLLO:

1. Aprobación de las Actas Nro. 01 de la Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2026 y Nro. 02 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 14 de enero de 2026.

Se aprueba el acta Nro. 01, con las siguientes observaciones:

- Se aclara que el período en el cual el Dr. Anthony Rendón suscribió documentos en funciones de Subdecano de la Facultad de Cultura Física corresponde al año 2024. En tal virtud, se solicitó la presentación de un informe detallado, caso por caso, respecto de los estudiantes y de los documentos suscritos por el Dr. Anthony Rendón durante dicho período.

Se aprueba el acta Nro. 02, sin ninguna observación.

2. Seguimiento a Resoluciones del Último CD.

- En el punto 2 del orden del día: Seguimiento a resoluciones del último Consejo Directivo, específicamente respecto de las Resoluciones Nro. UCE-FCF-SA-2026-0007-R y UCE-FCF-SA-2026-0008-R, en relación con lo dispuesto en el literal 2), en el cual se establece:

"Disponer al MSc. Alexander Cruz que realice la difusión y socialización de la convocatoria del programa de maestría, mediante la elaboración y publicación de material audiovisual y gráfico, tales como videos, publicaciones digitales, flyers y demás instrumentos comunicacionales necesarios (...)"

En el análisis del referido punto, el Consejo Directivo manifestó la necesidad de otorgar prioridad especial a la difusión de los programas de maestría de posgrado de la Facultad de Cultura Física, en atención a su relevancia e importancia de captar adeptos.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0022-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Disponer al MSc. Alexander Cruz que otorgue prioridad especial a lo resuelto por el Consejo Directivo, en lo referente a la difusión y socialización de los programas de maestría de posgrado de la Facultad de Cultura Física.

- Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2026-0026-O, de fecha 19 de enero de 2026, suscrito por la MSc. Silvia López, mediante la cual se remite la respuesta a la readecuación del proyecto grupo coreográfico UCE.

Durante el análisis del referido documento, el Consejo Directivo consideró necesario que la propuesta cuente con un estudio de pertinencia debidamente sustentado, el cual incluya la aplicación de encuestas dirigidas a los estudiantes, a fin de determinar el interés y la viabilidad real de la ejecución del proyecto. Asimismo, se señaló que, en caso de contemplarse cualquier tipo de presupuesto, este deberá ser previamente revisado y validado por la Analista Financiera de la Facultad, independientemente del monto considerado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0024-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Dar por recibido el proyecto y recomendar a la proponente que realice un estudio de pertinencia, el cual incluya encuestas dirigidas a los estudiantes de la UCE; asimismo, en caso de contemplarse un presupuesto para la ejecución del proyecto, este deberá contar con la revisión y validación previa de la Analista Financiera, independientemente del monto considerado.

- Se dio lectura a los documentos Nros. UCE-FCF-CDCF-2026-0001-M, UCE-FCF-DEC-2026-0001-R, UCE-FCF-CDCF-2026-0014-O, referente al pedido de ampliación de observaciones al informe de fin de gestión del ex Decano.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0026-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Encargar que la Secretaria Abogada de la Facultad, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, realice la compilación de las observaciones presentadas por los miembros del Consejo Directivo al informe de fin de gestión del ex Decano, hasta el miércoles 28 de enero de 2026 y posterior sean notificadas formalmente al MSc. Arturo Aguirre, ex Decano.

- Se puso en conocimiento la necesidad de emitir un alcance a la Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0014-R, de fecha 12 de enero de 2026, específicamente respecto a su numeral 3.

Al respecto, el Consejo Directivo consideró pertinente ampliar el plazo otorgado al señor Subdecano de la Facultad de Cultura Física para la presentación de la terna de docentes que cumplan con el perfil establecido en los Lineamientos para la conformación de Comités Editoriales, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos solicitados por el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, así como la correcta conformación de la Comisión Editorial de la Facultad.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0028-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Extender el plazo para que el señor Subdecano de la Facultad de Cultura Física, MSc. Luis Noroña, presente hasta el viernes 30 de enero de 2026 la terna de docentes que cumplan con el perfil establecido para integrar la Comisión Editorial de la Facultad de Cultura Física, para el periodo 2026–2026.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

3. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.

- Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2026-0019-O, de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por la Ph.D. Norma Ortiz, Directora Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, mediante el cual se expone lo siguiente:

"Pongo en su conocimiento y por su intermedio a Consejo Directivo: la nómina del señor estudiante graduado; modalidad de titulación OTROS MECANISMOS (ENSAYOS O ARTICULOS ACADÉMICOS) con fecha 15 de enero de 2026 (01 estudiante); luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes, la Dirección de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de la Facultad, procedió a declarar APTO para la obtención del Título Profesional de: Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte al estudiante del proceso de titulación 2025-2025 que se detalla en la nómina siguiente:

Por lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal o) del artículo 77 del Estatuto Universitario que señala como atribuciones del Consejo Directivo el "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto", se aprueba la Incorporación y el Otorgamiento del correspondiente Título de Grado (□)"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0029-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la incorporación y otorgamiento del correspondiente Título del Grado del estudiante mencionado a continuación:

N° CARRERA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE GRADO	N° ACTA	NOTA GRADO	MODALIDAD	PROCESO TITULACIÓN
1 PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1727730010	CHINGUERCELA GUERRERO JEAN CARLO	15/01/2026	001	18.11	OTROS MECANISMOS/ENSAYOS O ARTICULOS ACADÉMICOS	2025-2025

- Se dio lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-CDCF-2026-0031-R de fecha 20 de enero de 2026, suscrito por la Ph.D. Norma Ortiz, Directora de Carrera y Presidenta del Consejo de Carrera, mediante el cual solicita la aprobación para la designación de fecha, hora y lugar para la defensa oral del trabajo de la Srta. postulante Michael Alexander Tipantuña



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Chinchi.

BASE NORMATIVA

El artículo 77, literal o), del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador establece como atribución del Consejo Directivo:

"Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto".

El artículo 4, literal a), del Instructivo General de Titulación de Grado dispone que corresponde al Consejo Directivo:

"Aprobar las solicitudes de incorporación (hasta dos por año) y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos de grado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el Estatuto Universitario".

El artículo 27 del Instructivo General de Titulación de Grado de la Universidad Central del Ecuador establece que:

"Una vez que el estudiante haya aprobado la evaluación escrita de su trabajo de titulación, la Carrera determinará fecha y hora para la defensa oral del trabajo de titulación (...)".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0030-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0010-R, de fecha 21 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó:

1. La designación de fecha y hora para la defensa oral del trabajo de titulación del Sr. Michael Alexander Tipantuña Chinchi, quien opta por el mecanismo de Artículo Académico, titulado "Entrenamiento cluster y su impacto en el desarrollo de la hipertrofia muscular.", y considerando los informes favorables presentados por los docentes designados como tribunal lector evaluador y el requerimiento del Consejo de Carrera, a realizarse:

- **Lugar:** Carrera de Cultura Física (Sobre la Av. Occidental) Aula 8.
- **Fecha:** Viernes 23 de enero de 2026.
- **Duración:** 20 min de presentación y 20 minutos de preguntas del tribunal.
- **Hora preparación de postulante:** 10:00
- **Inicio de defensa:** 10:15.
- **Presidente del Tribunal:** Dr. Richard Manangón (mayor antigüedad).
- **Integrante del tribunal:** Dr. Daniel Martínez.
- **Tutor:** MSc. Tyrone Macias.

2. Disponer que, una vez aprobada la defensa y de titularse el/la estudiante, se continúe el trámite correspondiente en el sistema para la emisión del título.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0031-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

- Conocer y ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0013-R, de fecha 21 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó:

1. La designación de fecha y hora para la defensa oral del trabajo de titulación de la Srta. Grace Liseth Andrade Aguiar, postulante en proceso de titulación, quien opta por el mecanismo de Artículo Académico, titulado "La educación física y la inclusión de los niños con autismo", y considerando los informes favorables presentados por los docentes designados como tribunal lector evaluador, y el requerimiento del Consejo de Carrera, a realizarse:

- Lugar: Carrera de Cultura Física (Sobre la Av. Occidental) Biblioteca.
- Fecha: Viernes 23 de enero de 2026.
- Duración: 20 min de presentación y 20 minutos de preguntas del tribunal.
- Hora preparación de postulante: 08:45
- Inicio de defensa: 09:00

2. Disponer que, una vez aprobada la defensa y de titularse el/la estudiante, se continúe el trámite correspondiente en el sistema para la emisión del título.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0032-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0014-R, de fecha 21 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó:

1. La designación de fecha y hora para la defensa oral del trabajo de titulación de la Srta. Karen Nicole Andrade Narvaez, quien opta por el mecanismo de Artículo Académico, titulado "El ciclo de la marcha en personas con amputación transfemoral." y considerando los informes favorables presentados por los docentes designados como tribunal lector evaluador y el requerimiento del Consejo de Carrera, a realizarse:

- Lugar: Carrera de Cultura Física (Sobre la Av. Occidental) Biblioteca.
- Fecha: Viernes 23 de enero de 2026.
- Duración: 20 min de presentación y 20 minutos de preguntas del tribunal.
- Hora preparación de postulante: 10:00 Inicio de defensa: 09:00
- Inicio de defensa: 10:15
- Presidente del Tribunal: MSc. Juan Albarracín (mayor antigüedad).
- Integrante del tribunal: MSc. Roberto Castro.
- Tutor: Dr. Fernando Núñez.

2. Disponer que, una vez aprobada la defensa y de titularse el/la estudiante, se continúe el trámite correspondiente en el sistema para la emisión del título.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0033-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

- Conocer y ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0016-R, de fecha 21 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó:

1. Disponer la modificación del horario de la defensa oral, conforme a lo acordado con el señor Subdecano, cambiando la hora inicialmente prevista de las 11h30 a las 13h30.

2. La designación de fecha y hora para la defensa oral del trabajo de titulación del Sr. Jorge Luis Escaleras Trelles, quien opta por el mecanismo de Artículo Académico, titulado "Actividad física recreativa y tiempo libre en adolescentes" y considerando los informes favorables presentados por los docentes designados como tribunal lector evaluador y el requerimiento del Consejo de Carrera, y por las diversas actividades del señor Subdecano se cambia la hora, a realizarse:

- Lugar: Carrera de Cultura Física (Sobre la Av. Occidental) Aula 8.
- Fecha: Viernes 23 de enero de 2026.
- Duración: 20 min de presentación y 20 minutos de preguntas del tribunal.
- Hora preparación de postulante: 13:15
- Inicio de defensa: 13:30
- Presidente del Tribunal: MSc. Luis Noroña (mayor antigüedad).
- Integrante del tribunal: MSc. Silvia López.
- Tutor: Dr. Jorge Mateo.

3. Disponer que, una vez aprobada la defensa y de titularse el/la estudiante, se continúe el trámite correspondiente en el sistema para la emisión del título.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0034-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0017-R, de fecha 21 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó:

1. La designación de fecha y hora para la defensa oral del trabajo de titulación del Sr. Yandri Stalin Saltos Macias, quien opta por el mecanismo de Artículo Académico, titulado "Efectos de la danza en el desarrollo motor infantil.", y considerando los informes favorables presentados por los docentes designados como tribunal lector evaluador y el requerimiento del Consejo de Carrera, a realizarse:

- Lugar: Carrera de Cultura Física (Sobre la Av. Occidental) Biblioteca.
- Fecha: Viernes 23 de enero de 2026.
- Duración: 20 min de presentación y 20 minutos de preguntas del tribunal.
Hora preparación de postulante: 12:45
- Inicio de defensa: 13:00.
- Presidente del Tribunal: Dra. Valeria Granda (mayor antigüedad).
- Integrante del tribunal: MSc. Edison Analuiza.
- Tutor: MSc. Walter Aguilar.

2. Disponer que, una vez aprobada la defensa y de titularse el/la estudiante, se



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

continúe el trámite correspondiente en el sistema para la emisión del título.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0035-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0018-R, de fecha 21 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó:

1. La designación de fecha y hora para la defensa oral del trabajo de titulación del Sr. Bryan Alexander Tipantuña Vargas, quien opta por el mecanismo de Artículo Académico, titulado "Efectividad de los programas de calentamiento en la prevención de lesiones en jugadoras de baloncesto.", y considerando los informes favorables presentados por los docentes designados como tribunal lector evaluador y el requerimiento del Consejo de Carrera, a realizarse:

- Lugar: Carrera de Cultura Física (Sobre la Av. Occidental) Aula 8.
- Fecha: Viernes 23 de enero de 2026.
- Duración: 20 min de presentación y 20 minutos de preguntas del tribunal.
Hora preparación de postulante: 08:45
- Inicio de defensa: 09:00.
- Presidente del Tribunal: Dr. Fernando Núñez (mayor antigüedad).
- Integrante del tribunal: MSc. Carlos Preciado.
- Tutor: MSc. Walter Aguilar.

2. Disponer que, una vez aprobada la defensa y de titularse el/la estudiante, se continúe el trámite correspondiente en el sistema para la emisión del título.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0036-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0021-R, de fecha 21 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó:

1. La designación de fecha y hora para la defensa oral del trabajo de titulación del Sr. Jonathan Mauricio Villegas Almachi quien opta por el mecanismo de Artículo Académico, titulado "La actividad física y la depresión en estudiantes universitarios", y considerando los informes favorables presentados por los docentes designados como tribunal lector evaluador y el requerimiento del Consejo de Carrera, a realizarse:

- Lugar: Carrera de Cultura Física (Sobre la Av. Occidental) Biblioteca.
- Fecha: Viernes 23 de enero de 2026.
- Duración: 20 min de presentación y 20 minutos de preguntas del tribunal.
- Hora preparación de postulante: 11:15
- Inicio de defensa: 11:30.
- Presidente del Tribunal: Dra. Norma Ortiz (mayor antigüedad).
- Integrante del tribunal: MSc. Juan Albarracín.
- Tutor: Dr. Franklin Goyes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

2. Disponer que, una vez aprobada la defensa y de titularse el/la estudiante, se continúe el trámite correspondiente en el sistema para la emisión del título.

- Con el fin de dar continuidad al procedimiento que se ha venido aplicando, se precisó que el Consejo de Carrera será el encargado de designar la fecha y hora de la sustentación oral y comunicarla de manera inmediata al estudiante. Posteriormente, una vez realizada la sustentación oral, corresponderá al Consejo Directivo aprobar la incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, literal o), del Estatuto Universitario.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0038-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Acogerse al procedimiento mediante el cual el Consejo de Carrera designe la fecha y hora de la sustentación oral y lo comunique de manera inmediata al estudiante, y que, una vez realizada la sustentación oral, el Consejo Directivo proceda a aprobar la incorporación y el otorgamiento del título o grado académico correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 77, literal o), del Estatuto Universitario.

4. Propuesta Unidad Universitaria de Actividad Física, Deportes y Recreación.

El señor Decano solicita que el punto referente a la propuesta de la Unidad Universitaria de Actividad Física, Deportes y Recreación sea tratado en una próxima sesión del Consejo Directivo, en razón del tiempo disponible, para lo cual se remitirá previamente el proyecto a los miembros del Consejo para su revisión.

5. Revisión Convenios Interinstitucionales.

El señor Decano solicita que el tema sea tratado en una próxima sesión del Consejo Directivo, para lo cual pide a los miembros de este organismo realizar la revisión previa de la documentación correspondiente.

6. Comunicaciones aprobadas Ad Referéndum.

- Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0031-O, de fecha 12 de enero de 2026, suscrito por la MSc. Roxanna Michele Mosquera Sarmiento, Analista de Compras Públicas 1 de la Facultad de Cultura Física, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Compras Públicas (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, adjuntándose para el efecto el archivo correspondiente al PAC 2026.

BASE NORMATIVA

 Que, el Artículo 77, literal a), del Estatuto Universitario establece como atribución del Consejo Directivo, entre otras:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

"Aprobar el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Política Pública y el Plan Anual de Compras."

En atención a la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y financiera de la Facultad, y considerando los plazos para la ejecución de los procesos de contratación pública, resultó procedente emitir la resolución ad referendum.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0039-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0002-R, de fecha 12 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Compras Públicas (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, conforme al Oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0031-O y su respectivo anexo.

- Se dio lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-CPO-2026-0004-R, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por la Ph.D. Jenny Martínez, Directora de Posgrado y Presidenta del Consejo de Posgrado de la Facultad de Cultura Física, mediante la cual, se traslada para conocimiento y aprobación los presupuestos de los programas de Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño, III Cohorte, y Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, II Cohorte, elaborados por los Coordinadores de los programas en conjunto con la MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de la Facultad 2.

En virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo consideró pertinente trasladar el análisis de los presupuestos de los programas de posgrado a la Comisión Económica Permanente del Honorable Consejo Universitario, por tratarse de un tema de carácter económico.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0050-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0009-R, de fecha 16 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó:

1. Los presupuestos de los siguientes programas de posgrado de la Facultad de Cultura Física:

- Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño – III Cohorte.
- Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte – II Cohorte.

2. Solicitar se gestione la aprobación por la Comisión Económica Permanente (HCU) y por el Honorable Consejo Universitario, conforme la normativa institucional vigente.

- Se avocó conocimiento al Oficio Nro. UCE-DPDU-2026-0020-O, de fecha 16 de enero de 2026, mediante la cual la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario da



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

respuesta al seguimiento y evaluación del Plan Anual de Planificación (PAP) 2025, correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre), remitido por la Facultad de Cultura Física, en atención al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2026-0012-M.

En el referido oficio se informa que la documentación enviada por la Facultad ha sido procesada, precisando que el informe final institucional será emitido una vez que se consolide la información de todas las facultades; por lo tanto, en esta fase únicamente se remiten resultados generales. Asimismo, se recomienda que cualquier requerimiento adicional sea canalizado mediante oficio.

De acuerdo con la información consolidada, la Facultad de Cultura Física registró en el cuarto trimestre del PAP 2025:

- 23 actividades programadas
- 19 actividades ejecutadas al 100 %
- 82,61 % de eficiencia de actividades
- 94 % de promedio general de ejecución

- Se dio lectura al **oficio s/n**, de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por el Dr. Luis Fernando Núñez Sotomayor, Médico Deportólogo y docente de la Facultad, mediante el cual solicita se autorice la realización de sesiones de fisioterapia y rehabilitación física a favor del estudiante Guachamín Flores Bryan Alexis, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1750573279, perteneciente a la Facultad de Cultura Física.

En el referido documento se expone que el estudiante presenta condiciones médicas diagnosticadas, entre ellas iridociclitis crónica y artritis idiopática juvenil, así como antecedentes de una fractura de peroné derecho, lo cual requiere la continuidad de un tratamiento de fisioterapia y rehabilitación física para favorecer su recuperación funcional y su adecuado desenvolvimiento académico. Asimismo, se señala que el estudiante pertenece a un grupo de atención prioritaria por su condición de vulnerabilidad.

Luego del análisis de la solicitud y considerando la importancia de garantizar el derecho a la salud, la permanencia y el adecuado desarrollo académico del estudiante, el Consejo Directivo estimó procedente atender favorablemente el pedido presentado.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0040-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Acoger favorablemente la solicitud presentada por el Dr. Luis Fernando Núñez Sotomayor y autorizar la realización de las diez sesiones de fisioterapia y rehabilitación física a favor del estudiante Guachamín Flores Bryan Alexis, en el Centro de Medicina del Deporte de la Facultad de Cultura Física, conforme a la valoración médica y al tratamiento requerido.

2. Disponer que el Departamento de Bienestar Universitario de la Facultad de Cultura Física brinde el apoyo y seguimiento correspondiente al caso del estudiante, en el ámbito de sus competencias.

- Se dio lectura **oficio s/n**, de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por la Ing. Sandra



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Allaica, Gerente de la Escuela de Conducción ACEC, mediante la cual se propone la realización de capacitaciones dirigidas a los estudiantes de la Facultad de Cultura Física, orientadas a fortalecer conocimientos en materia de educación vial y conducción responsable, solicitando además la autorización para la instalación de un stand informativo durante el desarrollo de dichas actividades, con el fin de socializar los servicios que ofrece la institución solicitante.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0037-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- 1. Conocer y aprobar la solicitud presentada por ACEC Escuela de Conducción, para la realización de capacitaciones dirigidas a los estudiantes de la Facultad de Cultura Física.**
- 2. Disponer que la coordinación de las referidas capacitaciones se realice de manera conjunta entre el señor Subdecano, MSc. Luis Noroña, y los Directores de Carrera, a fin de garantizar la adecuada planificación y ejecución de las actividades.**
- 3. Autorizar la colocación de un stand informativo por parte de ACEC Escuela de Conducción, exclusivamente el día en que se lleve a cabo la capacitación, dentro de las instalaciones de la Facultad de Cultura Física.**

- Se avocó conocimiento el documento **Nro. CES-CPP-2025-0326-M**, de 27 de noviembre de 2025, la Comisión Permanente de Postgrados del CES notifica el Acuerdo ACU-CPP-SO-40-No.320-2025, adoptado en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2025, mediante el cual se acogen y registran los ajustes curriculares no sustantivos de varios programas de posgrado, entre ellos la Maestría en Administración Tributaria, la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales y la Maestría en Deporte Adaptado de la Universidad Central del Ecuador, disponiéndose su registro, actualización, monitoreo y publicación por las instancias competentes del CES.

- Se avocó conocimiento en **lectura de comunicaciones**, el formulario de fin de gestión Facultad de Cultura Física, presentado por el Dr. Nelson Peña, en calidad de Responsable de Talento Humano de la Facultad.

Durante el análisis del referido documento, el Consejo Directivo consideró necesario disponer la entrega formal de la documentación, archivos y bienes correspondientes, así como establecer un formato institucional de informe de entrega-recepción para los servidores salientes de la Facultad.

En tal virtud, los formatos de informe y acta de entrega-recepción fueron aprobados mediante Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0046-R, con fecha 29 de enero de 2026.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0049-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

- Solicitar al Dr. Nelson Peña que proceda con la entrega del Informe Final de Gestión de la Unidad, así como del Acta de Entrega-Recepción de archivos digitales, físicos y bienes institucionales, de manera pormenorizada, documentación que deberá ser presentada a la MSc. Liliana Estrada, en calidad de Secretaria Abogada de la Facultad, conforme al formato aprobado mediante Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0046-R, hasta el 23 de febrero de 2026.

- Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-DPDU-2026-0026-O, de fecha 19 de enero de 2026, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario pone en conocimiento de las autoridades universitarias los resultados del seguimiento y evaluación de los proyectos institucionales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento del Oficio Circular No. PR-MEF-2025-002, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El documento informa que, conforme a los lineamientos nacionales, las unidades académicas y administrativas que ejecutan proyectos de inversión registraron la programación de metas físicas y presupuestarias, así como los avances y resultados alcanzados, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP). Una vez procesada la información remitida, se adjunta el Informe de Seguimiento a Proyectos UCE-TIV 2025, como respaldo técnico de la ejecución reportada.

- Se dio lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2026-0026-M, así como del Informe de Gestión de la Dirección de Posgrado correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2025, presentado por la Dra. Jenny Martínez Benítez, Directora de Posgrado de la Facultad de Cultura Física.

El informe referido detalla de manera sistemática las actividades académicas, administrativas y de gestión desarrolladas durante el periodo señalado, relacionadas con la organización y funcionamiento de la Dirección de Posgrado, procesos de autoevaluación, planificación y apertura de programas de maestría, trámites presupuestarios, contratación docente, procesos de titulación, así como acciones orientadas al aseguramiento de la calidad, en concordancia con la normativa institucional vigente.

En este contexto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Universitario, particularmente lo establecido en el artículo 77, literal v), referente a las atribuciones del Consejo Directivo para conocer y aprobar los informes de labores de las autoridades académicas, se consideró pertinente el análisis y tratamiento del informe presentado.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0041-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Conocer y aprobar el Informe de Gestión presentado por la Dra. Jenny Martínez Benítez, Directora de Posgrado de la Facultad de Cultura Física, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2025.

2. Remitir el informe aprobado a la Coordinadora General de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, para los fines administrativos y académicos pertinentes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

- Se dio lectura a la Resolución Nro. **UCE-FCF-CPO-2026-0005-R**, de fecha 21 de enero de 2026, suscrita por la Ph.D. Jenny Martínez, Directora de Posgrado, mediante la cual expone:

*"(...) ya que, nos encontramos a la espera de la aprobación del presupuesto por Comisión Económica y HCU; motivo por el cual, se extendió el tiempo de difusión y periodo de inscripción. Se procede **APROBAR**:"*

- El Cronograma actualizado del programa de MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO rediseño, III COHORTE.
- Poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Consejo Directivo, a fin de, solicitar de la manera más comedida se autorice la Convocatoria, con el propósito de continuar con los procesos y trámites que corresponden.
- Y una vez aprobado el presupuesto, se proceda gestionar con el Departamento Financiero de la Facultad, la apertura del arancel de inscripción en los sistemas financieros".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0020-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Conocer y aprobar la convocatoria actualizada del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, III Cohorte conforme a la convocatoria presentada, con el fin de continuar con los procesos y trámites correspondientes.

2. Ratificar la disposición al MSc. Alexander Cruz que realice la difusión y socialización de la convocatoria del programa de maestría, mediante la elaboración y publicación de material audiovisual y gráfico, tales como videos, publicaciones digitales, flyers y demás instrumentos comunicacionales necesarios, en coordinación con el Dr. Daniel Martínez, Coordinador de la Maestría.

3. Autorizar a la Analista Financiera de la Facultad de Cultura Física para que, una vez aprobado el presupuesto de la maestría, inicie el trámite de apertura del arancel para el cobro de inscripciones del referido programa.

- Se dio lectura al Memorando Nro. **UCE-FCF-CPO-2026-0006-M**, de fecha 21 de enero de 2026, suscrita por la Ph.D. Jenny Martínez, Directora de Posgrado, mediante la cual expone:

*"(...) ya que, nos encontramos a la espera de la aprobación del presupuesto por Comisión Económica y HCU; motivo por el cual, se extendió el tiempo de difusión y periodo de inscripción. Se procede **APROBAR**:"*

- El Cronograma actualizado del programa de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, II COHORTE.
- Poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Consejo Directivo, a fin de, solicitar de la manera más comedida se autorice la Convocatoria, con el propósito de continuar con los procesos y trámites que corresponden



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

- Y una vez aprobado el presupuesto, se proceda gestionar con el Departamento Financiero de la Facultad, la apertura del arancel de inscripción en los sistemas financieros”.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0021-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Conocer y aprobar la convocatoria actualizada del Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, II Cohorte conforme a la convocatoria presentada, con el fin de continuar con los procesos y trámites correspondientes.

2. Ratificar la disposición al MSc. Alexander Cruz que realice la difusión y socialización de la convocatoria del programa de maestría, mediante la elaboración y publicación de material audiovisual y gráfico, tales como videos, publicaciones digitales, flyers y demás instrumentos comunicacionales necesarios, en coordinación con el Dr. Jorge Mateo, Coordinador de la Maestría.

3. Autorizar a la Analista Financiera de la Facultad de Cultura Física para que, una vez aprobado el presupuesto de la maestría, inicie el trámite de apertura del arancel para el cobro de inscripciones del referido programa.

- Se dio lectura al Resolución Nro. **UCE-FCF-CPO-2026-0007-R**, de fecha 21 de enero de 2026, suscrita por la Ph.D. Jenny Esmeralda Martínez Benítez, Directora de Posgrado de la Facultad de Cultura Física, mediante la cual se remite la Planificación de Módulos del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño, III Cohorte, presentada por el Dr. Daniel Martínez Cevallos, Coordinador del referido programa.

Durante el análisis de la planificación académica, el Consejo Directivo respaldó la modalidad presencial de las actividades académicas los días sábados, considerando que la presencialidad constituye un componente pedagógico relevante para el desarrollo de determinados contenidos formativos. No obstante, se determinó que la programación de las jornadas presenciales no necesariamente debe fijarse de manera uniforme en el último sábado de cada módulo, sino que podrá establecerse en función de la naturaleza y contenidos específicos de cada módulo, garantizando la pertinencia académica y la adecuada organización del proceso formativo.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0042-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Solicitar al Consejo de Posgrado que, revise los contenidos de los módulos del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño, III Cohorte, y planifique las jornadas presenciales de los días sábados en función de la pertinencia académica y características propias de cada módulo.

- Se dio lectura a la Resolución Nro. **UCE-FCF-CPO-2026-0008-R**, de fecha 21 de enero de 2026, suscrita por la Ph.D. Jenny Esmeralda Martínez Benítez, Directora de Posgrado de la Facultad de Cultura Física, mediante la cual se remite la Planificación de Módulos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

del Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, II Cohorte, presentada por el Dr. Jorge Mateo, Coordinador del referido programa.

Durante el análisis de la planificación académica, el Consejo Directivo respaldó la modalidad presencial de las actividades académicas los días sábados, considerando que la presencialidad constituye un componente pedagógico relevante para el desarrollo de determinados contenidos formativos. No obstante, se determinó que la programación de las jornadas presenciales no necesariamente debe fijarse de manera uniforme en el último sábado de cada módulo, sino que podrá establecerse en función de la naturaleza y contenidos específicos de cada módulo, garantizando la pertinencia académica y la adecuada organización del proceso formativo.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0043-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Solicitar al Consejo de Posgrado que, revise los contenidos de los módulos del Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, II Cohorte, y planifique las jornadas presenciales de los días sábados en función de la pertinencia académica y características propias de cada módulo.

- Se dio lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-CPO-2026-0010-R, de fecha 21 de enero de 2026, suscrita por la Ph.D. Jenny Martínez, Directora de Posgrado, así como de los memorandos Nros. UCE-FCF-CPO-2026-0032-M y UCE-FCF-CPO-2026-0041-M, suscritos por los Coordinadores de los programas de Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño, III Cohorte, y Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, II Cohorte, mediante los cuales se solicita la implementación de un esquema de financiamiento del pago total de la colegiatura, a fin de brindar facilidades económicas a los aspirantes de las nuevas cohortes.

Luego del análisis correspondiente, y considerando que la propuesta tiene como finalidad brindar la oportunidad al acceso de formación de cuarto nivel, sin afectar los procesos académicos, administrativos ni reglamentarios de los programas de posgrado, el Consejo Directivo consideró pertinente respaldar el requerimiento planteado y disponer su trámite ante las instancias competentes.

Y, una vez que fue aprobado la convocatoria de los programas de maestría mediante Resoluciones Nro. UCE-FCF-SA-2026-0020-R y UCE-FCF-SA-2026-0021-R, con los siguientes detalles:

Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño, III Cohorte

Nro.	Actividad	Fecha
1	Difusión y Promoción	09 de enero al 08 de febrero 2026
2	Inscripciones	09 de febrero al 06 de marzo de 2026
3	Proceso de Selección	7 al 10 de marzo de 2026
4	Difusión de Resultados	11 de marzo de 2026
5	Apelaciones	12 y 13 de marzo de 2026
6	Matrículas Ordinarias	16 al 27 de marzo de 2026



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

7	Matrículas Extraordinarias	30 de marzo al 3 de abril de 2026
8	Inicio de Clases:	28 de abril de 2026

Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, II Cohorte

Nro.	Actividad	Fecha
1	Difusión y Promoción	9 de enero al 8 de febrero 2026
2	Inscripciones	9 de febrero al 6 de marzo de 2026
3	Proceso de Selección	7 al 10 de marzo de 2026
4	Difusión de Resultados	11 de marzo de 2026
5	Apelaciones	12 y 13 de marzo de 2026
6	Matrículas Ordinarias	16 al 27 de marzo de 2026
7	Matrículas Extraordinarias	30 de marzo al 3 de abril de 2026
8	Inicio de Clases	28 de abril de 2026

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0044-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Conocer y aprobar el requerimiento para el financiamiento del pago total de la colegiatura de los programas de Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño, III Cohorte, y Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, II Cohorte.
2. Solicitar a la Comisión Económica Permanente del Honorable Consejo Universitario se revise y apruebe que, en los programas de Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño, III Cohorte, y Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, II Cohorte, la colegiatura pueda ser cancelada en un total de cuatro (4) cuotas, previa la suscripción de un Convenio de Pago con garante solidario, conforme al siguiente detalle:

No.	PAGOS	VALOR CUOTAS	FECHAS A PAGAR
1	PRIMER PAGO	\$604.00 USD	27 DE MARZO DE 2026
2	SEGUNDO PAGO	\$604.00 USD	27 DE JUNIO DE 2026
3	TERCER PAGO	\$604.00 USD	27 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4	CUARTO PAGO	\$603.00 USD	27 DE DICIEMBRE DE 2026

- Se dio lectura al **Oficio Nro. UCE-FCF-SUB-2026-0007-O**, de fecha 21 de enero de 2026, suscrito por el Ph.D. Freddy Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Doctorados FCF, mediante el cual se recuerda la planificación correspondiente al semestre 2025-2026 de la Comisión de Doctorados y el Coordinador solicita a los integrantes la presentación de los productos derivados de las actividades ejecutadas conforme al cronograma aprobado.

En virtud de la planificación presentada y con el fin de dar seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas por la Comisión de Doctorados, el Consejo Directivo consideró pertinente la presentación formal de los productos correspondientes, a fin de garantizar una adecuada revisión y validación institucional.,

(Firma)



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2026-0045-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Solicitar al Ph.D. Freddy Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Doctorados de la Facultad de Cultura Física, que presente los productos correspondientes a las actividades ejecutadas, hasta el día lunes 09 de marzo de 2026, para conocimiento y seguimiento por parte del Consejo Directivo.

Sin más que tratar se levanta la sesión siendo las 15h03 minutos.

**Lic. Efraín Palacios Zumba MSc.
DECANO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**



**MSc. Liliana Reyes Estrada
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA Nro. 003 - 2026

Por disposición del MSc. Efrén Palacios Zumba, Decano de la Facultad de Cultura Física, se convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Sesiones de la Facultad, el jueves 22 de enero de 2026, a las 11h00, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las Actas Nro. 01 de la Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2026 y Nro. 02 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 14 de enero de 2026.
2. Seguimiento a Resoluciones del Último CD.
3. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
4. Propuesta Unidad Universitaria de Actividad Física, Deportes y Recreación.
5. Revisión Convenios Interinstitucionales.
6. Comunicaciones aprobadas Ad Referéndum.
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Asuntos Varios.

Quito D. M., 20 de enero de 2026.



MSc. Liliana Reyes Estrada

SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

MIEMBROS (Con voz y voto)

MSc. Efrén Mesías Palacios Zumba
DECANO

PhD. Víctor Fabricio Ortiz Aldean
VOCAL DOCENTE

PhD. César Oswaldo Váscquez Rubio
VOCAL DOCENTE

Ing. Wilson Bolívar Peña Parker
REPRESENTANTE PRINCIPAL EMPLEADOS
YSERVIDORES UNIVERSITARIOS



.....



.....



.....



.....



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA Nro. 003 - 2026

PARTICIPANTES (Con voz y sin voto)

MSc. Luis Enrique Noroña Casa
SUBDECANO


.....

PhD. Jenny Esmeralda Martínez Benítez
DIRECTORA DE POSGRADO


.....

PhD. Norma Amabilia Ortiz Bravo
**DIRECTORA CARRERA PEDAGOGÍA DE
LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE**


.....

PhD. Nelson Rafael Otáñez Enríquez
**DIRECTOR CARRERA ENTRENAMIENTO
DEPORTIVO**


.....

PARTICIPANTES (Invitados)

PhD. Nelson Rafael Otáñez Enríquez
PRESIDENTE ASO PROFESORES FCF


.....

MSc. Paulina Chamorro Panchis
**PRESIDENTA ASO SERVIDORES Y
TRABAJADORES FCF**


.....